

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

Anuncio **3341/2018**

« Modificación de las bases para la convocatoria de una plaza de Ingeniero Superior Industrial, por promoción interna »

Mediante resolución de fecha 8 de junio de 2018, del Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, se aprobaron las bases de la convocatoria de distintas plazas de funcionarios de la oferta de Empleo Público de 2017 de dicha Institución, por el procedimiento de promoción interna. Entre ellas, las de una plaza de Ingeniero Industrial, (convocatoria en B.O.P. Badajoz número 121, de 25 de junio y en B.O.E. número 161, de 4 de julio).

Estimado recurso de reposición interpuesto contra las bases de la convocatoria de referencia, se procede a la modificación de la base tercera, apartado b), quedando en los siguientes términos:

“Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero Industrial o aquel que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Industrial, según establecen las Directivas Comunitarias. Los aspirantes con titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su calificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario”.

Como consecuencia de dicha modificación, se concederá un nuevo plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria de referencia, que será de 20 días naturales a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Se dan por admitidas, a los efectos de presentación, las solicitudes ya existentes que cumplan con todos los requisitos exigidos y, en concreto, con lo dispuesto en la base tercera, apartado b), cuya modificación se hace pública por la presente.

Las personas aspirantes que ya hubieran formalizado solicitud de participación en el proceso selectivo, y a la vista de la modificación efectuada tuviesen que aportar nuevos documentos, podrán hacerlo en el plazo antes indicado, o bien, en caso de que lo estimen conveniente, desistir de su participación en el proceso y solicitar la devolución de la cantidad abonada en concepto de derechos de examen, mediante escrito dirigido al Sr. Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, con anterioridad a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos. A estos efectos, deberán comunicar la entidad bancaria y el número de cuenta corriente en la que se efectuará dicho reintegro.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa podrá interponerse por las personas interesadas legitimadas uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente modificación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entenderse que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Badajoz en el plazo de seis meses.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Badajoz, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente modificación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Badajoz, 19 de julio de 2018.- El Presidente, P.D., el Diputado Delegado del Área de RR.HH. y R.I., Decreto 8/3/17 (B.O.P. 9/3/17), Antonio Garrote Ledesma.

[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]

Badajoz